

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.° 000043-2021/SUNAT

APRUEBA INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima 23 de marzo de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 223-2020/SUNAT se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el Año Fiscal 2021;

Que el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece las disposiciones para la Incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de las Entidades Públicas, en concordancia con el artículo 23 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Que mediante Memorándum Electrónico N° 00004-2021-8G0000 del 11 de febrero de 2021, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI remite el Informe N° 012-2021-SUNAT/8G1000 de la Coordinación Administrativa y Financiera a fin de solicitar a la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas la incorporación de recursos por Saldo de Balance 2020 al presupuesto 2021 para los Proyectos de Inversión a cargo de dicha Unidad Ejecutora, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el importe de S/ 1 060 643,24 (UN MILLÓN SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 24/100 SOLES), el que servirá como complemento para financiar las actividades comprendidas en el Plan Operativo Anual – POA del ejercicio 2021;

Que el Informe N° 017-2020-SUNAT/8H2100 de la División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas concluye que es procedente realizar la incorporación

del Saldo de Balance 2020 en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar gastos de capital de los Proyectos de Inversión “Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a Nivel Nacional” y “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”, por el importe de S/ 1 060 644,00 (UN MILLÓN SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES);

En uso de las facultades conferidas por los incisos e) y s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 1 060 644,00 (UN MILLÓN SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS **En Soles**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	1 060 644,00
TOTAL INGRESOS		1 060 644,00

EGRESOS **En Soles**

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	057:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UNIDAD EJECUTORA	003:	Mejoramiento de Sistema de Información de la SUNAT
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PROYECTO	2194716:	Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a Nivel Nacional.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3:	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		37 964,00

PROYECTO	2430225: Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		1 022 680,00

	TOTAL EGRESOS	1 060 644,00
		=====

Artículo 2. Codificación

La División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas de la SUNAT solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas de la SUNAT instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA